

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 620, DE 6 DE MARZO DE 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SpA**, R.U.T. N° 77.409.809-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Navidad**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 100,7 MHz; estudio principal ubicado en Las Bahamas N° 206, comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 24' 42" Latitud Sur, 70° 51' 01" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta I-226 Cruce I-80-G (KM14)-La Boca, comuna de Navidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 33° 56' 04" Latitud Sur, 71° 50' 18" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Doble Dipolo Cruzado; 6,55 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 44 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Doble Dipolo Cruzado	48,05	15	225	225	0	5,4	0,91
2	Doble Dipolo Cruzado	45,35	15	225	225	0	5,4	0,91
3	Doble Dipolo Cruzado	42,65	15	225	225	0	5,4	0,91
4	Doble Dipolo Cruzado	39,95	15	225	225	0	5,4	0,91

- Largo de cable alimentador : 58,0 m.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,8 dB.

- Otras pérdidas : 0,2 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,93	6,76	6,94	6,86	6,48	4,90	2,33	0,47	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,21	0,57	0,72	0,69	0,38	0,07	0,10	1,22	3,66

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

